



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

142

USHUAIA, 20 de Octubre de 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-23467-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de TRES (3) PC de escritorio destinadas al Colegio Técnico Provincial “Olga B. de Arko”, dependiente de este Ministerio.

Que en el número de orden N° 34 obra la Disposición D.G.A.F. N° 82/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 4/21.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante N° 66, el área requirente recomendó preadjudicar en el renglón N° 1 y N° 2 a la firma “ELECTROMUSIC DE MANRIQUE ROCIO FLORENCIA”, C.U.I.T. N° 23-30566382-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 392.970,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde dejar sin efecto el renglón N° 5, dado que el área requirente manifestó según Nota obrante N° 66 no ser prioritario en esta adquisición.

Que atento a haberse difundido la Planilla de Preadjudicación y haber verificado con posterioridad, que la firma “FHUR LEONARDO EZEQUIEL” presentó la oferta fuera de término, corresponde desestimar la misma.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 224362, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 4/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/21; la Resolución C.G.P. N° 64/2021- Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 – Anexo II y N° 1119/2020; y Resolución M.E.C.C. y T. N°1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 4/21, referente la adquisición TRES (3) PC de escritorio destinadas al Colegio Técnico Provincial “Olga B. de Arko”, dependiente de este Ministerio, a la firma “ELECTROMUSIC DE MANRIQUE ROCIO FLORENCIA”, C.U.I.T. N° 23-30566382-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 392.970,00), en el renglón N° 1 y N° 2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el renglón N° 5, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 224362, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7052UG - U.G.C. UC7012, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **142** /2021.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa Legal
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
el día 20/10/2021
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital